

Síntesis Vespertina
Comunicación Social
21 de Julio de 2020



Prodecon

PROTEGE • DEFIENDE • OBSERVA

Contenido

[Notas PRODECON](#)

[Notas Fiscales](#)

[Notas Covid-19](#)

[Notas Pensiones](#)

[Notas Presupuesto y Gasto](#)

[Notas Económicas](#)

[Notas Nacionales](#)

[Notas Internacionales](#)

[Cartones](#)

Notas PRODECON



[Para determinar operaciones inexistentes SAT debe conocer el modelo de negocio](#)

En días pasados la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) publica en su página de Internet la Recomendación 16/2020 que versa sobre la determinación de inexistencia de operaciones sin la debida valoración de las pruebas aportadas por el contribuyente.

Notas Fiscales

EXCELSIOR

[Caída en ingresos del gobierno podría traer cambios en marco fiscal](#)

Los ingresos del gobierno sufrirán una caída de 30% a finales del 2020, como efecto de una reducción en la recaudación de impuestos y en los ingresos petroleros por el impacto del covid-19, de ahí que el gobierno no contará con recursos para hacer frente a sus necesidades de gasto y pago de deuda; por lo que urgen cambios en el marco fiscal, coincidieron expertos económicos.

Gabriel Purón, investigador de la División de Administración Pública del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), explicó que los ingresos por el Impuesto al Valor Agregado (IVA), del Impuesto Sobre la Renta (ISR), el Especial sobre Productos y Servicios (IEPS) y los ingresos petroleros soportan el 75% parte de los ingresos totales del gobierno.

El ingreso petrolero mantendrá una caída cercana al 40%, en el ISR e IVA de 30% y en general podemos hablar que caerá una tercera parte los ingresos totales, porque en el arranque del segundo semestre del año no se ve que haya una reactivación total de la economía”, dijo el experto.

Los últimos datos de la Secretaría de Hacienda reportaron que en mayo de 2020 los ingresos presupuestarios ascendieron a 326 mil 851 millones de pesos, lo que representó una caída de 23.1% real anual respecto a mayo del año pasado.

Esta reducción se debió a una caída en los ingresos petroleros del gobierno federal, que se contrajeron 89.8% en términos reales respecto de mayo del año pasado, mientras que el IVA, un impuesto vinculado al consumo, cayó 36.5% real comparado con igual mes del 2019.

Considerando el periodo enero-mayo de 2020, los ingresos presupuestarios del sector público se ubicaron en 2 billones 196.1 mil millones de pesos, monto inferior en 120.5 mil millones de pesos a lo previsto en el programa y en 3.1 por ciento real respecto al mismo lapso del año anterior.

De por sí los recursos fiscales son limitados y están acotados por el amplio abanico de necesidades para cubrir, el primer efecto que se provoca es un deterioro en los servicios que proporciona el gobierno, como la salud, educación, comercio, seguridad e inversión”, expuso Leticia Armenta, académica e investigadora del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).

Recordó que aunado a los bajos ingresos, los recortes al gasto también afectan en el desempeño económico, pues un rango de 9 a 15% es la participación del gobierno en la economía, por lo que se genera un impacto en toda la actividad productiva.

ESTRUCTURA AGOTADA

Los expertos resaltaron la importancia de llevar a cabo una reforma fiscal con urgencia, ya que las finanzas públicas del país tienen un problema estructural, que se profundizó por la contingencia sanitaria.

El modelo económico, social, fiscal, del nuevo México no se percibe porque tenemos los mismos rezagos en todos los ámbitos. Es necesario que se ponga en el centro de la discusión el modelo económico y no el político”, dijo Gabriel Purón.

En su opinión, se debe reducir la informalidad a partir de un federalismo fiscal, donde participen los gobiernos estatales y municipales, quitando la carga política a los recursos que se transfieren y que haya cambios en el manejo y destino de la deuda.

Para Armenta, hace falta una reorientación de los recursos que se tienen, que si bien son escasos, requieren una dirección donde se atienda la emergencia sino que se procure sus efectos positivos para el conjunto de la economía.

[Verifica gratuitamente en WhatsApp si una empresa está en las listas negras del SAT](#)

Rafael Lores Espinosa, director general de la firma de contadores CPA Visión, en entrevista para La Razón, explicó que derivado de la pandemia por COVID-19, la consultoría a su cargo ofrece un servicio gratuito para conocer la procedencia de las facturas recibidas, con el fin de verificar si esta fue emitida por una empresa perteneciente a la [lista negra del SAT](#).

Aseguró que es una herramienta automatizada que opera en la nube de manera gratuita, a través de WhatsApp, ideal para asesorar sobre [la procedencia de las facturas recibidas](#), con el fin de llevar un control de la información fiscal de los negocios que así lo requieran.

Lores Espinosa explicó que “es totalmente gratuito lo del WhatsApp y es nuestro granito de arena para que muchas empresas que ahorita están actualmente desamparadas y de capa caída con todo lo que estamos viviendo de la pandemia de COVID-19, tengan por lo menos un aliado en este sentido”.

Cómo puedo usar el servicio?

Lores Espinosa explicó que para usar el servicio es necesario contar con WhatsApp y hacer una llamada telefónica al número 9786660109, y darlo de alta como contacto. Posteriormente se da un menú dentro del cual se puede ingresar un RFC, para conocer su estatus dentro de las listas negras del SAT.

Explicó que en el futuro, los clientes también podrán subir a su página el archivo XML que les manden sus proveedores.

[Cancelación de la contraseña del SAT sólo afectará emisión de CFDI](#)

En mayo se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020. Entre otras cosas, este decreto aplica los mismos supuestos de cancelación para los certificados de sellos digitales a la contraseña.

La contraseña es una firma electrónica que funciona como mecanismo de acceso a los servicios que brinda el SAT a través de medios electrónicos. Se conforma por la clave en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del contribuyente y una contraseña que él mismo elige.

La Regla 2.2.1 establece que “cuando la autoridad fiscal identifique que el contribuyente se ubica en alguno de los supuestos previstos en el artículo 17-H Bis del Código Fiscal de la Federación (CFF), podrá restringir temporalmente la Contraseña, hasta que el contribuyente aclare o desvirtúe dicho supuesto, de lo contrario se podrá bloquear el certificado”.

La cancelación de la contraseña solamente debería aplicar para la emisión de CFDI

Pero hay un problema con esta regla: la cancelación de la contraseña afecta todos los servicios y obligaciones a los que los contribuyentes tienen acceso. De acuerdo con los especialistas, solamente debería restringir el uso de la contraseña para la emisión de CFDI. Así, los contribuyentes pueden seguir cumpliendo con otras obligaciones fiscales sin problemas.

Esta semana, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) publicó un aviso al respecto. En él, dicen que el SAT confirmó que la cancelación de la contraseña solamente afectará la emisión de CFDI:

La Prodecon, en concordancia con SAT, garantizan certeza jurídica a los contribuyentes al sostener como criterio que la restricción temporal de la contraseña, conforme a lo previsto por el último párrafo de la regla 2.2.1. “Valor probatorio de la Contraseña” de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 (RMF 2020), en relación con el artículo 17-H Bis del Código Fiscal de la Federación (CFF).

En efecto, para generar seguridad jurídica a los pagadores de impuestos, esta Procuraduría solicitó al SAT su criterio de aplicabilidad de la regla 2.2.1. de la RMF 2020, en relación con el artículo 17-H Bis del CFF. En respuesta a la petición, se conoció que dicha autoridad comparte el criterio de este Ombudsperson fiscal en el sentido de que la restricción de la contraseña se encuentra prevista únicamente para la emisión de los CFDI y no para su aplicación en otro tipo de servicios, así como que la función de la contraseña se restablecerá al día siguiente en que el contribuyente presente la solicitud de aclaración para subsanar las irregularidades detectadas.

[Medidas fiscales, crediticias y regulatorias para recuperar la economía: Arturo Herrera](#)

Han pasado cuatro meses desde que el gobierno comenzó la cuarentena por la pandemia del coronavirus del COVID-19. Sin embargo, hay incertidumbre respecto a la prolongación; no se sabe cuándo terminará.

Se estimaba que el aislamiento sería de dos meses y después habría una recuperación económica inmediata. La realidad es que el ritmo de la recuperación de la economía dependerá de la evolución de la pandemia, por lo que hasta no tener una vacuna o tratamiento efectivo se debe [adecuar políticas fiscales y financieras](#), dijo el día de ayer el secretario de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Arturo Herrera Gutiérrez, en la reunión de ministros de finanzas y gobernadores de banco centrales del G20, realizado por videollamada.

“Debemos administrar los recursos públicos a lo largo del tiempo para apoyar adecuadamente la recuperación económica sin presionar excesivamente las finanzas públicas, ni generar desequilibrios financieros. Una mezcla correcta de medidas fiscales, crediticias y regulatorias puede lograr lo anterior.

El secretario Arturo Herrera Gutiérrez participó de forma virtual en la reunión que estaba previsto se realizaría en la ciudad de Yeda, en Arabia Saudita, para [analizar el impacto de la pandemia del COVID-19 en el panorama económico internacional](#).

En la reunión se habló sobre el plan para hacer frente a las adversidades económicas, que incluye políticas para robustecer los sistemas de salud, así como medidas fiscales y monetarias que permiten atenuar los efectos derivados del periodo de confinamiento.

[La recaudación de aduanas cayó 16%](#)

La recaudación total de las 49 aduanas con que cuenta el país registró un desplome de 16 por ciento en los primeros seis meses del año. Al menos en los tres últimos, en el contexto de contracción del comercio exterior debido a la parálisis económica por la pandemia de Covid-19.

Sólo en junio la caída, comparada con igual mes del año pasado, fue de 25.38 por ciento, revelan cifras preliminares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

De enero a junio la recaudación bruta acumulada fue de 420 mil 900 millones de pesos, monto 15.9 por ciento inferior al reportado en el mismo lapso del año anterior.

De manera particular, en junio fue de 57 mil 660 millones de pesos, cifra 25.38 por ciento por debajo de la alcanzada en igual mes de 2019.

La caída de la recaudación en los puntos de revisión de la Administración General de Aduanas se explica por los efectos de la aplicación de la cuarentena como medida precautoria derivada de la aparición y propagación del Covid-19, a partir del 15 de marzo, situación que redujo sustancialmente el consumo y la oferta de bienes, limitando de manera importante la demanda de bienes importados y nacionales.

Además, prácticamente se cerró la frontera que Estados Unidos, principal socio comercial de México.

Pese a ese tropiezo, la recaudación de las aduanas se mantiene en ascenso en los últimos tres años. En 2017 la recaudación bruta acumulada ascendió a 845 mil 300 millones de pesos, en 2018 aumentó a 949 mil 700 millones y en 2019 alcanzó 974 mil 300 millones.

Las tres aduanas más importantes por monto de recaudación fueron Nuevo Laredo, por el intercambio comercial con Estados Unidos, que alcanza hasta 80 por ciento de exportaciones del país; Manzanillo, por su salida al Pacífico y su conexión con el mercado asiático, y Veracruz, con su ruta hacia Europa, las cuales, en conjunto, captaron uno de cada tres pesos de ingresos tributarios de todas las aduanas fronterizas, marítimas, aéreas e interiores.

México tiene 49 aduanas, de las cuales 19 están en la frontera norte, dos de la frontera sur, 11 interiores y 17 marítimas.

Las fronteras son: Agua Prieta, Ciudad Acuña, Ciudad Camargo, Ciudad Juárez, Ciudad Miguel Alemán, Ciudad Reynosa, Colombia (Nuevo León), Matamoros, Mexicali, Naco, Nogales, Nuevo Laredo, Ojinaga, Piedras Negras, Puerto Palomas, San Luis Río Colorado, Sonoyta, Tecate y Tijuana.

Las aduanas en la frontera sur: Ciudad Hidalgo (frontera con Guatemala) y Subteniente López (frontera con Belice).

Las marítimas: Acapulco, Altamira, Cancún, Ciudad del Carmen, Coatzacoalcos, Dos Bocas, Ensenada, Guaymas, La Paz, Lázaro Cárdenas, Manzanillo, Mazatlán, Progreso, Salina Cruz, Tampico, Tuxpan y Veracruz.

Las aéreas e interiores están en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Aguascalientes, Chihuahua, Guadalajara, Guanajuato, México (Pantaco), Monterrey, Puebla, Querétaro, Toluca y Torreón.



[Funcionarios públicos que estén en el RIF también deben cumplir sus obligaciones fiscales](#)

El Servicio de Administración Tributaria (SAT), invitó a los servidores públicos que tributan bajo el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), así como a aquellos que adicionalmente realizan alguna actividad comercial o prestan servicios de arrendamiento, a cumplir con sus obligaciones fiscales. Entre ellas, en caso de ser necesario, la actualización de RFC.

Estos contribuyentes deberán ingresar al portal del SAT, con el fin de revisar y verificar que la información personal como nombre, domicilio, CURP y RFC sea correcta, y de ser [necesario, actualizar sus datos, tales como correo electrónico y números de contacto](#).

Del mismo modo, podrán obtener la constancia de inscripción al RFC, así como brindar la opinión acerca del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Por último, los servidores públicos deberán ponerse al día con Hacienda, [presentando declaraciones anuales y pagos de impuestos omisos](#).

Asesoría vía telefónica

Si tienes dudas al respecto, puedes hacer una consulta vía telefónica, donde te asesorarán en el proceso que requieras.

Para ello están disponibles los siguientes números telefónicos:

Ciudad de México al 627 22 728

El resto del país al 0155 627 22 728

Estados Unidos y Canadá al 1 877 44 88 728.

[Aprieta el SAT a empresas con más causales para cancelar sellos digitales](#)

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) amplió en 10 por ciento el número de causales para cancelar sellos digitales a empresas, al pasar de 200 a 2020.

La cancelación de los sellos impide a las empresas facturar y los obliga a limitar sus operaciones.

[El 30 de octubre se aprobó la Miscelánea Fiscal 2020](#) que establece un [nuevo procedimiento previo a la cancelación del sello digital](#). El nuevo procedimiento se establecerá con la incorporación del artículo 17-H Bis al [Código Fiscal de la Federación](#) (CFF).

Con esta medida, el fisco podrá restringir temporalmente el uso de los certificados de sello digital. Esto cuando se actualice alguna de [las causales previstas](#). Dicho procedimiento se aplicará antes de que queden sin efectos o sean cancelados los certificados de sello digital, que sirven para expedir los [comprobantes fiscales digitales por internet \(CFDI\)](#).

Los nuevos casos en los que se podría cancelar certificados de sellos digitales son:

Cuando no se presente declaración anual un mes después a la fecha en que estaba obligado a hacerlo. Actualmente, la ley concede la omisión de tres o más declaraciones.

Cuando no se presenten declaraciones provisionales o definitivas cuando no se presenten dos o más consecutivas. La ley actual permite tres o más consecutivas y seis no consecutivas.

En los casos en que las Empresas que deducen operaciones simuladas no acrediten la adquisición de los bienes o recepción de los servicios, ni corrijan su situación fiscal.

Cuando el ingreso declarado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales no concuerde con los señalados en los CFDI.

Cuando se encuentre en el ejercicio de sus facultades de comprobación y el contribuyente no pueda ser localizado en su domicilio fiscal o el contribuyente desaparezca en el procedimiento.

Si los datos de contacto proporcionados por el contribuyente en el buzón tributario sean incorrectos.

Cuando no se desvirtúe la presunción de transmitir indebidamente pérdidas fiscales.

De acuerdo con el especialista, las empresas con menos capacidad administrativa tienen más problemas para cuidarse de no incumplir estos supuestos.

Aumenta la percepción de riesgo entre los contribuyentes

Debido a varias medidas que se han tomado para combatir a las factureras, la percepción de riesgo de los contribuyentes es la más alta que se haya registrado.

De acuerdo con las encuestas trimestrales del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en 2018, al término del sexenio anterior, se encontraba en 32%. Este año, alcanzó la cifra más alta con 87%. Es decir, casi nueve de cada 10 contribuyentes teme recibir una multa o sanción del SAT.

Esto se debe a algunas de las medidas que las autoridades fiscales han tomado en el último año; especialmente en el tema del combate a las factureras. En entrevista con [Reforma](#), Pedro Raúl Lara García, socio director del despacho legal PRL & Asociados, dijo que una de las mayores causas en el incremento de la percepción son las nuevas [causales para cancelar el sello digital](#).

Por otro lado, la misma encuesta demuestra que la imagen del fisco ha mejorado. En 2018, el 79% de los contribuyentes la consideró “muy buena”; en 2020, el porcentaje aumentó a 87%.

EL CEO

[SAT publica cambios para el régimen de plataformas digitales](#)

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) publicó la cuarta versión anticipada de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 que incluye algunos cambios para quienes obtienen ingresos por medio de plataformas digitales.

Entre los cambios destaca que, en el caso de las [personas físicas que obtienen ingresos directamente de los usuarios](#) o compradores de los bienes o servicios a través de plataformas tecnológicas y opten por considerar el pago definitivo del ISR la retención que la plataforma digital les efectúe deben presentar la declaración a más tardar el día 17 mes siguiente al que corresponda el pago, esto en el caso de que la plataforma no les haya hecho la retención.

Lo anterior se aplicará a la totalidad de esos ingresos percibidos de manera directa, las mismas tasas que la plataforma les aplica para efectuar la retención.

En el Paquete Económico 2020 fue aprobado un nuevo régimen fiscal en el que se obliga al pago de impuestos a las personas físicas con actividades empresariales que enajenen bienes o presten servicios a través de internet, [por plataformas tecnológicas o apps, como Rappi, Uber, Sin Delantal](#), Mercado Libre y Didi, por mencionar algunas.

Gran parte de estas personas físicas se incorporaron al RIF a inicios de 2019 y las apps por las que obtenían ingresos les retenían parte del ISR y el IVA. El RIF busca aumentar los niveles de formalidad y sólo pueden tributar en este régimen contribuyentes con ingresos menores a 2 millones de pesos anuales.

No obstante, la nueva ley no contempla que estos contribuyentes sigan en el RIF, lo que implicaría perder los beneficios que les otorga, y por lo tanto [pueden ver un aumento en la carga administrativa y tributaria](#).

En el caso de las personas que no opten las retenciones de las plataformas como pagos definitivos, deben hacer uso de la “Declaración de pago del IVA personas físicas plataformas tecnológicas”, a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente a aquél al que corresponda el pago.

De acuerdo con el documento, quienes perciban ingresos gravados con IVA, incluso a tasa 0%, por actividades distintas o adicionales a las plataformas tecnológicas deberán realizar el pago del impuesto, a través de la “Declaración Impuesto al Valor Agregado”, a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente al que corresponda el pago.

[Luis A. Casarín: La presunción de buena fe de los contribuyentes y los actos de fiscalización](#)

La declaratoria de emergencia sanitaria por causa del Covid-19 dejó en claro que la recaudación de tributos se considera actividad absolutamente esencial para el estado.

Por ello, salvo por un breve y confuso período, el SAT no ha dejado de realizar actos de fiscalización y recaudación a pesar de que muchos contribuyentes no estén en posibilidades de operar o atenderlos debidamente .

Las causas de esta necesidad de recaudación como podrían ser la necesidad de recursos económicos para “proyectos esenciales” así como el uso y abuso de malas prácticas fiscales por parte de los contribuyentes, son perfectamente entendibles; sólo que resulta importante recordar cuál es la función del SAT y los límites a su actuar.

Función del SAT

El artículo 2 de la Ley del SAT no deja lugar a dudas al señalar que la función primordial del SAT es aplicar la ley a efecto de que los gobernados contribuyan al gasto público de forma proporcional, equitativa y voluntaria.

En efecto, más que una autoridad recaudadora, la verdadera función del SAT es la de ser un asesor del contribuyente que facilite el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales; función esencial es un sistema fiscal tan complicado como el nuestro donde el incumplimiento deriva muchas veces no de la mala voluntad, sino de la complejidad o incluso de fallas en los sistemas.

Partiendo entonces de que la función del SAT no es recaudar, es facilitar el cumplimiento voluntario, tenemos que el respeto a los derechos del contribuyente se convierte en un tema indispensable ya que acota las atribuciones de la autoridad para reencauzarlas a su fin verdadero.

Presunción de buena fe

Entre los múltiples derechos de los que gozamos los contribuyentes se distingue la presunción de buena fe; este derecho obliga a la autoridad fiscal a partir de la premisa que el contribuyente actúa siempre conforme al orden jurídico, sin simulación o dolo, debiendo entonces hacer una revisión sistemática y analítica de contabilidad bajo principios de lógica y sana crítica y no catalogar al contribuyente a priori como un sujeto incumplido.

Por ello, en estos tiempos de “combate a las factureras” es el momento idóneo para que el estado demuestre que está del lado de los mexicanos que cumplen con sus obligaciones, facilitando los trámites, tratándolos con respeto y consideración (otro derecho del contribuyente) y sólo, después de que tiene pruebas claras en contra del contribuyente, aplicando las sanciones que correspondan

Cualquier otra actitud de la autoridad, como establecer estándares de prueba imposibles de cumplir; tratar a todos los contribuyentes como evasores que deben demostrar su inocencia ante una autoridad ciega y sorda a la evidencia y argumentos que se le presentan es violatoria de la Ley Federal de Derechos del Contribuyente y de la Constitución misma; y da lugar a argumentos de defensa que prosperan en los tribunales con independencia de que el contribuyente sea evasor o no.

Por ello, tenemos que la recaudación y el respeto a los derechos de los contribuyentes son un binomio indisoluble y en tanto la autoridad no lo entienda, seguirá teniendo fracasos en los tribunales.



El SAT va tras Carlos Slim

El Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Fiscalía General de la República abrieron ya expedientes en contra de Javier Alexander González Slim, quien se ha hecho pasar por primo cercano del empresario Carlos Slim Helú para cometer una serie de ilícitos en Quintana Roo desde 2016, a través de la empresa Airbit y una concesión radiofónica que nunca obtuvo pero que sirvió para extorsionar a muchos empresarios locales.

Javier Alexander González, es empresario fallido de concesiones de radio, pues es propietario de la empresa Grupo Informativo Fusión Peninsular, S.A. de C.V. la cual accedió a tres concesiones de radio en el sureste mexicano, pero no pudo arrancar por falta de pago.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones inició en entonces una indagatoria sobre el lote 34 de la banda de FM en la licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencia en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de frecuencia modulada y de 66 frecuencias en el segmento de bE535 a 1605 KHz de la banda de amplitud modulada, para la prestación, donde se les otorga del servicio público de radiodifusión sonora.

De acuerdo con la licitación Número FT-4, se descubrió a este empresario y otros funcionarios locales más en un fraude al falsificar datos para obtener las concesiones, por lo que no ha podido arrancar las estaciones de radio que tanto promocionó.

Incluso, Alexander González Slim quiso robarle la concesión de Radio Playa FM a Isaac Caballero Colli, conocido periodista de la Riviera Maya, pero este lo paró en 2017, pues ya había promocionado y sacado dinero a varias personas diciendo que RadioBoom Fm iba a operar con la concesión de Caballero Colli.

Este empresario que radica en Cancún inició el fraude en 2016 con Airbit Club, junto con su ex pareja y cómplice, ofreciendo inversiones en dólares en cuentas de Bitcoin, nada más alejado de la realidad pues incluso la plataforma de cripto moneda se ha deslindado de la fraudulenta banda de criminales, por lo que de manera conjunta comenzaron a reclutar incautos (inversionistas) señalando que pertenecerán a un club de inversiones en cripto monedas.

Itzel Gutierrez Tobias y Javier Alexander Gonzalez Slim, comienzan comenzaron esta red de negocios con estas operaciones que no tienen la vigilancia ni autorización de la CNBV ni tampoco están inscritas al SAT para su respectivo pago de impuestos, ni cuentan con ninguna acta constitutiva o domicilio fiscal.

Al mismo tiempo, González Slim arma la Fundación Yantra, la cual tampoco aparece su clave CLUNI, clave que por ley le permite recibir donativos, y no está tampoco en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, lo cual se vislumbra también como algo fraudulento.

Esta Fundación Yantra comenzó a blanquear el dinero de las cripto monedas y la supuesta estación de radio, fundación que tampoco existe y que la utilizaron para sacarle dinero a muchos empresarios con la promesa de hacerlos socios de la estación de radio y participar en actividades benéficas para la entidad.

NOROESTE

[Isic excede su presupuesto 2018 y se endeuda con el SAT por más de 9.1 millones de pesos, revela ASE](#)

El Instituto Sinaloense de Cultura excedió su presupuesto de 23 millones 818 mil 550 pesos en el ejercicio fiscal 2018, y se endeudó con el Servicio de Administración Tributaria por 9 millones 161 mil 119 pesos, reveló la Auditoría Superior del Estado.

Según el informe entregado al Congreso del Estado, en 2018 el Isic no enteró 495 mil 479 pesos de Impuesto Sobre la Renta por salarios y acumuló deudas al SAT de ejercicios anteriores por 8 millones 665 mil 640 pesos. Pero no fueron las únicas irregularidades que detectó la ASE en su cuenta pública.

También acumuló pasivos sin fuente de pago por la suma de 25 millones 631 mil 548 pesos.

La ASE observó 9 millones 492 mil 901 pesos en diversos movimientos que no fueron comprobados, así como pagos sin cotizaciones y de eventos que no fueron llevados a cabo. En ellos se contempla el pago de arrendamientos por 2 millones 672 mil 495 pesos, el cual no tiene documentación justificativa.

Fue cubierta la cantidad de 4 millones 130 mil pesos en servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios a diversos proveedores pero no fue presentada cotización de por lo menos tres opciones.

No se comprobaron gastos de ejercicios anteriores por 450 mil pesos y del revisado por 287 mil 250 pesos. Realizaron el pago de un evento de Juan Gabriel Sinfónico con 361 mil 340 pesos y no se celebró.

El pago de un millón 733 mil 366 pesos por conceptos de rehabilitación, mantenimiento y adecuación del Centro de Desarrollo Cultural Casa Peiro y rehabilitación de techumbre y ventanas de domo en el Museo de Arte de Sinaloa que también careció documentación justificativa.

Carecieron de Comprobantes Fiscales Digitales 300 mil pesos de subsidios del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

La Auditoría también reveló que el Instituto careció de inscripción ante el Registro Público de Entidades Paraestatales como lo dispone la ley. Su Junta Directiva incumplió con el calendario de reuniones a que la obliga la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa.

Fue destacado el incumplimiento con la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios y de la elaboración del Presupuesto basado en resultados.

No fue caucionado el uso de recursos públicos, desde el nivel del Director General al de Jefe del Departamento de Recursos Financieros.

Sus bienes en comodato también presentaron irregularidades, como el vencimiento del Casino de la Cultura desde el año 2016. También el Instituto careció de un inventario físico de Bienes Muebles e Inmuebles.

En el tema de contratación de personal, la ASE observó que 56 de 78 contratos individuales de trabajo carecieron de precisión en relación a centros de adscripción, salarios y disciplinas.

<https://palabrasclaras.mx/estatal/veracruz-debera-pagar-98-mdp-al-sat-por-impuestos-no-entregados/>

Veracruz deberá pagar 98 mdp al SAT por impuestos no entregados

Xalapa, Ver. El Gobierno de Veracruz tendrá que pagar 98 millones de pesos derivado del impacto de estos recursos al Sistema de Administración Tributaria (SAT) por parte de la Contraloría General del Estado (CGE).

El gobernador Cuitláhuac García Jiménez dijo que son recursos que no se entregaron a la Federación en el periodo comprendido de 2014 a 2016, correspondiente al Impuesto Sobre la Renta (ISR).

Te puede interesar: [Cuitláhuac García otra vez quiere endeudar a Veracruz](#)

En total la deuda era a 107 millones 859 mil 119.49 pesos, pero que tras negociaciones su administración logró descuentos en multas y recargos.

“Con la buena relación con el presidente de la República; el secretario de Hacienda, Arturo Herrera, y la titular del SAT, Raquel Buenrostro, llegamos a un acuerdo para que nos quitaran algunos recargos y en total vamos a pagar con el descuento que no hacen 98 millones de pesos”.

El mandatario explicó que una vez que se haga el pago quedará saldada la deuda con el SAT, que fue heredada por administraciones pasadas.

[Pemex acuerda con el sindicato un aumento al salario de 3.37%](#)

Petróleos Mexicanos (Pemex) dijo este martes que acordó con el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) un incremento de salario ordinario del 3.37% y del 1.8% a las prestaciones, que entrarán en vigor el 1 de agosto.

La gigante estatal, que arrastra una deuda financiera de unos 105,000 millones de dólares e ingentes pasivos laborales, dijo en un comunicado a la bolsa local que el ajuste se hizo durante el proceso de revisión salarial del 2020 y tendrá vigencia hasta el 31 de julio del próximo año.



[Se analizará petición de Canacindra de diferir pago de luz: Secretario de Hacienda](#)

Luego de que Enoch Castellanos Férez, presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (Canacindra) pidió que se diferiera el pago de luz a las empresas durante seis meses con la finalidad de mantener empleos y tener una reactivación, el secretario de Hacienda, Arturo Herrera, en reunión virtual, aseguró que se analizará el planteamiento.

O que se solicitó es que el gobierno brinde el financiamiento a la CFE para que esta pueda permitir que se difiera el pago de la energía eléctrica, al respecto el titular de la Secretaría de Hacienda dijo: "Déjame regresar a tu propuesta y a lo que yo digo que es algo que podemos explorar sin que me comprometa a que lo podemos hacer, necesitamos explorarlo económicamente".

Agregó que si hubiera algún acuerdo con algunos integrantes del sector privado, habría dos condiciones que permitirían que se hiciera: " Uno, que los flujos de la CFE no se vieran afectados porque si no a lo mejor hay cierto apoyo a ustedes, entonces CFE no va a tener para pagar a los proveedores y algunos de los cuales son ustedes mismos (...) pero hay una segunda precondition que es si hubiera forma de que esta especie de crédito se reconociera por un activo por cobrar de tal forma que el balance de la CFE no fuera deteriorado y por lo tanto no violentara la autorización del Congreso entonces tal vez podríamos hacerlo".

[Medidas fiscales, crediticias y regulatorias para recuperar la economía: Arturo Herrera](#)

Se estimaba que el aislamiento sería de dos meses y después habría una recuperación económica inmediata. La realidad es que el ritmo de la recuperación de la economía dependerá de la evolución de la pandemia, por lo que hasta no tener una vacuna o tratamiento efectivo se debe [adecuar políticas fiscales y financieras](#), dijo el día de ayer el secretario de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Arturo Herrera Gutiérrez, en la reunión de ministros de finanzas y gobernadores de banco centrales del G20, realizado por videollamada.

“Debemos administrar los recursos públicos a lo largo del tiempo para apoyar adecuadamente la recuperación económica sin presionar excesivamente las finanzas públicas, ni generar desequilibrios financieros. Una mezcla correcta de medidas fiscales, crediticias y regulatorias puede lograr lo anterior.

El secretario Arturo Herrera Gutiérrez participó de forma virtual en la reunión que estaba previsto se realizaría en la ciudad de Yeda, en Arabia Saudita, para [analizar el impacto de la pandemia del COVID-19 en el panorama económico internacional](#).

En la reunión se habló sobre el plan para hacer frente a las adversidades económicas, que incluye políticas para robustecer los sistemas de salud, así como medidas fiscales y monetarias que permiten atenuar los efectos derivados del periodo de confinamiento.

elContribuyente

[El aumento en las causales para cancelar los sellos digitales ha aumentado la percepción de riesgo en los contribuyentes, de acuerdo con especialistas.](#)

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) amplió en 10 por ciento el número de causales para cancelar sellos digitales a empresas, al pasar de 200 a 2020.

La cancelación de los sellos impide a las empresas facturar y los obliga a limitar sus operaciones.

[El 30 de octubre se aprobó la Miscelánea Fiscal 2020](#) que establece un [nuevo procedimiento previo a la cancelación del sello digital](#). El nuevo procedimiento se establecerá con la incorporación del artículo 17-H Bis al [Código Fiscal de la Federación](#) (CFF).

Con esta medida, el fisco podrá restringir temporalmente el uso de los certificados de sello digital. Esto cuando se actualice alguna de [las causales previstas](#). Dicho procedimiento se aplicará antes de que queden sin efectos o sean cancelados los certificados de sello digital, que sirven para expedir los [comprobantes fiscales digitales por internet \(CFDI\)](#).

Los nuevos casos en los que se podría cancelar certificados de sellos digitales son:

Cuando no se presente declaración anual un mes después a la fecha en que estaba obligado a hacerlo. Actualmente, la ley concede la omisión de tres o más declaraciones.

Cuando no se presenten declaraciones provisionales o definitivas cuando no se presenten dos o más consecutivas. La ley actual permite tres o más consecutivas y seis no consecutivas.

En los casos en que las Empresas que deducen operaciones simuladas no acrediten la adquisición de los bienes o recepción de los servicios, ni corrijan su situación fiscal.

Cuando el ingreso declarado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales no concuerde con los señalados en los CFDI.

Cuando se encuentre en el ejercicio de sus facultades de comprobación y el contribuyente no pueda ser localizado en su domicilio fiscal o el contribuyente desaparezca en el procedimiento.

Si los datos de contacto proporcionados por el contribuyente en el buzón tributario sean incorrectos.

[PRD exige comparecencia de Arturo Herrera para conocer destino de fideicomisos desaparecidos](#)

El grupo parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados solicitó la comparecencia del secretario de Hacienda, Arturo Herrera debido a que tiene la economía mexicana “al rojo vivo” y para conocer el dinero obtenido por la extinción de los fideicomisos.

A través de la diputada, Mónica Almeida, el sol azteca aseguró que mientras los mexicanos luchan a diario por subsistir durante la pandemia, y miles se quedan sin empleo, el gobierno Federal aprovecha el caos del Covid-19 para enriquecerse a costa de desaparecer en la opacidad los fideicomisos públicos.

“No cabe duda que la pandemia le cayó como anillo al dedo al Presidente y a su equipo de trabajo, pues a través de un decreto desaparecieron fideicomisos públicos, una acción que carece de fundamentos, por ello llamo a través de un Punto de Acuerdo a comparecer al titular de Hacienda, para que explique a detalle el destino de este dinero, esperemos que en esta ocasión puedan hacerlo, o será que como siempre lo hacen por una corazonada sin fundamentos, si es así estamos camino a una catástrofe económica”, indicó.

Se proyecta que la suma de dichos fideicomisos alcanza un importe de más de 700 mil millones de pesos de los cuales no se ha dado publicidad sobre el número, montos y destino de los fideicomisos.

Asimismo, Almeida López espera que el Gobierno Federal, pueda explicar el destino y uso que se le ha dado a los bonos de deuda que se han emitido este año. A principios del 2020 se emitió un bono por 6 mil millones de dólares, que se suma a otras tres emisiones realizadas en lo que va de este año; la primera por 2 mil 300 millones de dólares, otra de 1750 millones de euros y una última por 1500 millones de UDIS.

La legisladora perredista explica que la actual administración de México no ha dejado de acumular una serie de deudas con diferentes entes, lo que pone a la economía nacional en un grave riesgo, difícil de superar, pues se estima que existirá un desplome de la economía mexicana de hasta un 12%, y la deuda pueda incrementar casi 15 puntos porcentuales del PIB durante este segundo año de gobierno de la 4T, de acuerdo con los cálculos de BVVA.

“Bajo este supuesto la deuda subiría durante el 2020 casi lo mismo que entre 2011 y 2018, cuando se acumuló un incremento del 8.9 durante los gobiernos de Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto, algo que el Presidente prometió que jamás pasaría en su gobierno, esto representa un atentado para la economía nacional ya que además se prevé una baja en la recaudación”, explicó.



Coparmex exige el uso de deuda ante daños por Covid

De igual forma, recordó que México cuenta con una Línea de Crédito Flexible (LCF) con el FMI por 61 mil millones de dólares, renovada en 2019 por el actual secretario de Hacienda, Arturo Herrera Gutiérrez.

El Gobierno federal tiene la capacidad de apoyar a empresas o familias afectadas por la pandemia, mediante la adquisición de deuda pública o el uso del remanente de operaciones que entregará el Banco de México (Banxico) en 2021, aseguró la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex).

El organismo, encabezado por Gustavo de Hoyos Walther, consideró que una adquisición de deuda de entre 1% y 2% del Producto Interno Bruto (PIB) es totalmente sostenible dado el nivel de actual de endeudamiento que según la Secretaría de Hacienda, llega a 48.2% al cierre de mayo de 2020.

“En estos momentos es necesario inyectar recursos extraordinarios para contrarrestar los efectos adversos que la pandemia está teniendo en el empleo y en el ingreso de las familias. De este modo podrán evitarse caídas más pronunciadas en nuestra economía”, enfatizó.

De igual forma, recordó que México cuenta con una Línea de Crédito Flexible (LCF) con el FMI por 61 mil millones de dólares, renovada en 2019 por el actual secretario de Hacienda, Arturo Herrera Gutiérrez, y misma que aún no ha sido utilizada.

Sexenio perdido en construcción

Si el pronóstico de una caída del 10% en el PIB era lo más alarmante, la realidad es que, si lo vemos por sectores, muchos sufrirán un descalabro mayor. Tal es el caso de la industria de la construcción, considerada sector pilar, la cual no parece salvarse de una caída de entre 15 y 20 por ciento.

A mediados de 2021 podría ser cuando el gremio comience a ver una luz, no así su recuperación, para ello se tendría que comenzar a crecer a tasas de 6.1% de forma anual, tan sólo para alcanzar los niveles que se traían a inicios de 2018.

Y no parecen darse las condiciones para que haya un boom en inversión, desarrollos y crecimiento en la industria de la construcción. Incluso se espera que esta recesión sea la más grande del sector. Los pronósticos son de que este sexenio sea un periodo perdido.

La pandemia fue la gota que derramó el agua del vaso, no así lo único que afectó a la industria. El freno que tuvo la construcción a inicios del sexenio y la falta de certeza jurídica provocó que el freno, en momento en el que apenas comenzaba a despuntar, tuviera un efecto desastroso, y que podría reflejarse en un desempleo de por lo menos 500,000 trabajadores, así como el cierre de 100,000 empresas.

Desafortunadamente volverán a ser las micro y pymes quienes la padezcan, a tal grado que muchas desaparecerán.

Y aunque el Secretario de Hacienda, Arturo Herrera, ha manifestado que se aplicará una política contra cíclica en el sector de la construcción a fin de sacar a flote al gremio, desafortunadamente ante una debilidad de la economía, los ingresos del gobierno son insuficientes para reactivarla este año.

Prácticamente se tendría que dar certeza jurídica y señales de que se trabajará de la mano con la Iniciativa Privada, para mandar confianza.



[Domicilio legal, social y fiscal ¿son iguales?](#)

A menudo suelen confundirse los conceptos de domicilio fiscal, social, y fiscal; sin embargo, es importante distinguirlos porque pueden afectar las operaciones o trámites de los interesados al señalar un lugar distinto al que debe de ser.

Por ese motivo, a continuación, se muestran los conceptos de cada uno de ellos:

Domicilio legal		Domicilio fiscal		Domicilio social
Persona física:	<ul style="list-style-type: none"> · Donde residan habitualmente · a falta de este, el lugar del centro principal de sus negocios, y · en su ausencia, el lugar donde simplemente se halle 	Persona física:	<p>Local en que se encuentre el principal asiento de sus negocios el utilizado para desempeñar sus actividades</p> <p>si no cuenta con alguno de los anteriores, su casa habitación, o el manifestado a las entidades o a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, si son usuarios de los servicios que presten estas</p>	<p>Solo es aplicable para las sociedades.</p> <p>Aunque no existe una definición legal, se entiende como la entidad donde se ubica la organización, misma que se encuentra señalada en los estatutos</p>
Persona moral:	El lugar donde se encuentre su administración	Persona moral:	<p>Residentes en el país: donde se encuentre la administración principal del negocio, y</p> <p>extranjeros: establecimiento permanente; en el caso de varios, el local en donde esté la administración principal</p>	

			del negocio en el país, o en su defecto el que designen	
Arts. 29 y 33, Código Civil Federal		Art. 10, Código Fiscal de la Federación		Tesis: DOMICILIO DE LAS PERSONAS MORALES. NO DEBE CONFUNDIRSE CON LAS OFICINAS SOCIALES, disponible en el Semanario Judicial de la Federación, Sexta Época, Materia Civil, Volumen LXVII, Cuarta Parte, Tesis Aislada, Registro 270575, enero de 1963



Buzón tributario: también para asociaciones religiosas

El SAT difundió en su portal el oficio 2604170 de fecha 28 de mayo de 2020, suscrito por el Administrador Central de Normatividad en Impuestos Internos, que contiene el “Régimen aplicable a las Asociaciones Religiosas para el ejercicio fiscal 2020”, a través del cual se otorgan facilidades administrativas a las asociaciones religiosas (AR) para el cumplimiento de sus deberes fiscales.

Destaca la obligación que tienen las AR de habilitar su buzón tributario, de lo contrario, a partir del 30 de septiembre de 2020, se configurará como oposición a ser notificadas. Así, la autoridad fiscal podrá notificarles por estrados, en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación (Sección “II Obligaciones”, inciso a), oficio 2604170).

Además, se incorporaron los siguientes cambios o adecuaciones:

Apartado	Sección	Inciso	Modificación
A. Impuesto sobre la Renta	I. Ingresos	a) Ingresos exentos	Se excluye como ingreso exento los donativos se incorporan los conceptos de: limosnas y aportaciones, y además de los miembros, congregantes, visitantes y simpatizantes, los ingresos podrán ser percibidos de sus feligreses
	II. Obligaciones	b)	Se mantiene la opción de llevar la contabilidad a través de la herramienta electrónica “Mis Cuentas”, pero se eliminó la cita “en el entendido de que en este supuesto no es necesario el envío de la información referida en el párrafo anterior” establecida para 2019
		c)	Para efectos en la elaboración de los CFDI globales por los ingresos percibidos durante las celebraciones, se deben incluir también las limosnas

B. Impuesto al Valor Agregado	I. Actos o actividades exentos	Son actos exentos para IVA, las ofrendas, limosnas, aportaciones, diezmos y primicias recibidas en efectivo por las AR, de conformidad con el artículo 9o. de la LIVA. Anteriormente, la retención se limitaba “donativos que las AR reciben en efectivo, como las limosnas”.
-------------------------------	--------------------------------	---

Entre los lineamientos que se mantienen sin cambios, destacan que:

las AR no pagarán ISR por los ingresos propios de su objeto social, siempre que no sean distribuidos entre sus integrantes

se consideran ingresos propios los derivados de la enajenación sin fines, de libros u objetos de carácter religioso

son deducibles los gastos que no excedan de cinco mil pesos sin comprobante fiscales, siempre que no excedan del 5 % de los gastos totales del ejercicio inmediato anterior, y sean erogados por exclusivamente por los miembros de la AR, y

los pagos de manutención de ministros de culto están exentos del pago de ISR hasta por el equivalente a cinco veces del valor diario de la UMA vigente, elevado al número de días a que corresponda el pago:

	Concepto	Semanal	Quincenal	Mensual
	Valor diario de la UMA	\$86.88	\$86.88	\$86.88
Por:	Cinco veces	5	5	5
Igual:	Cinco veces valor de la UMA	\$434.40	\$434.40	\$434.40
Por:	Días del periodo	7	15	30
Igual:	Monto total exento del periodo	\$3,040.80	\$6,516.00	\$13,032.00

La vigencia de la resolución es del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020.



[Infonavit simplificará procesos para vivienda social](#)

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y el Gobierno de la Ciudad de México firmaron un convenio para establecer bases de colaboración y coordinación que reactiven a la industria de la construcción e impulsen el Programa Especial de Regeneración Urbana y Vivienda Incluyente, que encabeza la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi).

El acuerdo contempla la simplificación de trámites y procesos que permitirán que los desarrollos habitacionales, sobre todo los de vivienda incluyente que sean certificados por el Gobierno capitalino, puedan ser adquiridos por las y los trabajadores a través de créditos del Infonavit.

“Lo anterior, no sólo agilizará el desarrollo habitacional y reactivará a la industria de la construcción en la Ciudad de México —la más grande del país—, sino que también impactará favorablemente en otras ramas económicas, como la acerera, vidriera y la cementera”, destacó el Infonavit en un comunicado.

A su vez, este convenio tiene el fin de garantizar a las y los trabajadores de menores ingresos el derecho a una vivienda adecuada, con una ubicación más cercana a los centros de trabajo y servicios públicos, que contará con ecotecnologías y cisternas de almacenamiento de agua potable y pluvial tratada, a través del Crédito Tradicional Infonavit.

Además, el acuerdo establece la simplificación de trámites y procesos y el otorgamiento de descuentos en el pago de derechos y/o impuestos estatales que permitan cumplir con el objetivo de regularización de escrituras públicas.

Asimismo, el Gobierno capitalino y el Infonavit se comprometen a establecer mecanismos de coordinación para apoyar las estrategias de rescate de viviendas abandonadas.

En este sentido, la Seduvi apoyará en las diferentes estrategias que se determinen para el rescate de las viviendas abandonadas que fueron otorgadas con créditos del Infonavit. La oferta habitacional para los derechohabientes estará disponible en las zonas y corredores considerados en el Programa.

Por otra parte, se establecerá un mecanismo de coordinación que facilite el acceso de acreditados registrados en el Régimen Especial de Amortización (REA) — es decir aquellos que perdieron su empleo y pagan por su cuenta su crédito — a programas de fomento al empleo y/o bolsas de trabajo de la Ciudad de México.



[Aviso de socios o accionistas: ¿Qué es modificación de estructura accionaria?](#)

En seguimiento al tema del aviso de modificación de socios o accionistas que venció el 30 de junio y al cual Fiscalia le ha dado amplia cobertura, las dudas continúan surgiendo, siendo una de ellas qué debe considerarse una modificación de estructura accionaria.



[Tratamiento del IVA de erogaciones no deducibles](#)

Uno de los requisitos para que el Impuesto al Valor Agregado (IVA) sea acreditable, es que corresponda a erogaciones efectuadas por el contribuyente que sean deducibles para los fines del Impuesto sobre la Renta (ISR), aun cuando no se esté obligado al pago de este último impuesto.

Notas Covid-19



LILLY TELLEZ: “DENUNCIARÉ A LÓPEZ-GATELL POR INEPTO E IRRESPONSABLE”

La senadora Lilly Téllez aseguró que demandará al subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell, por “inepto”, “irresponsable”, y “negligencia criminal”.

A través de su cuenta de Twitter, la legisladora aseveró que el funcionario le ha mentado a los ciudadanos y al presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO).



Llevamos tres semanas con señales de disminución de la pandemia: López-Gatell | Entérate

El subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell, dijo que durante tres semanas se han registrado señales de disminución en la intensidad de la pandemia por Covid-19, sobre todo si se toman en cuenta la cantidad de casos activos, que corresponden a las personas que tienen la capacidad de transmitir el virus SARS-Cov-2.



UNAM aplicará exámenes de admisión de manera presencial, pese a epidemia

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) informó que aplicará los exámenes de ingreso al bachillerato universitario, así como a nivel licenciatura de manera presencial, pese a la epidemia de COVID-19.

Esto, luego de que la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (Comipems) informó que la aplicación del examen de admisión a bachillerato se hará solamente cuando el semáforo epidemiológico se encuentre en verde.



[Aerolínea Volaris planea operar al 70% de su capacidad desde el mes de agosto](#)

La aerolínea mexicana de bajo costo Volaris dijo el martes que planea operar al 70% de su capacidad desde de agosto tras una recuperación gradual de la demanda luego de desplome del tráfico aéreo acarreado por el Coronavirus en los meses previos.

La compañía dijo en un comunicado que la capacidad operada en mayo, junio y julio de 2020 representó un 11%, un 37% y un 55% del total de sus operaciones, contra el itinerario publicado originalmente para esos meses.

CRÓNICA

[IP y sindicatos de Jalisco cierran filas en contra de semáforo de Lopez-Gatell](#)

La Iniciativa Privada (IP) y los sindicatos jaliscienses rechazaron el semáforo de COVID-19 del Gobierno Federal que presentó el subsecretario Hugo López-Gatell, el cual cambió el pasado viernes 17 de julio, colocando a Jalisco y a otros 17 estados en color rojo por considerar que cuentan con el nivel máximo en la alerta epidemiológica de la epidemia actual, a pesar -puntualizan- de que nuestra entidad federativa es el cuarto estado con menor incidencia por 100 mil habitantes de todo México.

Más de una decena de representantes del sector empresarial y sindicatos, establecieron que la clasificación hecha la semana pasada por el subsecretario de Salud Federal, Hugo López-Gatell afecta a Jalisco y proyecta una imagen opuesta a lo que se vive en el Estado.



[Guarderías, cerca de la extinción por el virus](#)

En febrero de 2019, el presidente Andrés Manuel López Obrador decidió que se dejarían de dar apoyos a casi 10 mil estancias infantiles en el país. Hoy, la pandemia de COVID-19 las dejó al borde de la extinción ante el cierre temporal y la falta de donaciones.

El botón de muestra se encuentra en la alcaldía de Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, donde 12 estancias infantiles, de las 34 que había en 2019, se resisten a morir. Representan 80 empleos formales, entre maestras, personal de intendencia y cocineros, así como atención para 78 menores.

EL UNIVERSAL

[Hombres de la CDMX denuncian violencia intrafamiliar en cuarentena](#)

Aunque en menor escala, los hombres denunciaron que también durante esta cuarentena fueron víctimas de agresiones, amenazas e intimidaciones por parte de sus parejas sentimentales mujeres, a quienes acusan de golpearlos, lanzarles cosas y amagarlos con cuchillos.

Los hombres refirieron que optaron por aguantar las “humillaciones” por una sana convivencia.

Notas Presupuesto y Gasto



[Pagarán tierras para Aeropuerto de Santa Lucía sólo si juez da la razón a dueño](#)

Si el particular que asegura ser propietario de las 128 hectáreas de la comunidad San Miguel Xaltocan que se utilizarán para la construcción del Aeropuerto Internacional General Felipe Ángeles acredita la posesión, la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) será la encargada de pagarle una indemnización, afirmó Estela Ríos González, directora de Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu).

En entrevista con Excélsior, la funcionaria subrayó que está en tela de juicio determinar si existe un propietario privado o no del terreno, ya que cuando se realizó la investigación de antecedentes no aparecía registrada propiedad alguna, ni hubo, hasta ese momento, quien se inconformara ante los trabajos de deslinde, por lo que las tierras fueron declaradas nacionales.

Notas Económicas



[BMV y Biva suben más de 1% por el optimismo ante estímulos en Europa](#)

El referencial índice S&P/BMV IPC, que componen las 35 acciones de mayor liquidez en el mercado mexicano, opera con un avance de 1.07% a un nivel de 36,711.16 unidades. En la segunda bolsa de valores del país, la Bolsa Institucional de Valores (Biva), el índice FTSE BIVA opera con un avance de 1.01% a 753.90 puntos.

La Bolsa Mexicana de Valores (BMV) opera con ganancias impulsada por un optimismo en los mercados financieros globales, luego de la aprobación de un estímulo fiscal en la Unión Europea por 750,000 millones de euros. Al mercado también le benefician las expectativas por avances hacia una vacuna contra el coronavirus.



[La cereza de los pasteles viene del vecino: México le comprará a EU hasta 200,000 cajas](#)

Agricultores estadounidenses pretenden colocar 200,000 cajas de cerca de 8 kilos de cerezas cada una en nuestro país para este verano. Sin embargo, México tiene suficiente mercado como para recibir hasta 1 millón de cajas.

Los agricultores de cerezas del noroeste de Estados Unidos (Washington, Idaho y Oregón) buscan vender hasta 200,000 cajas de 18 libras (poco más de 8 kilos) de su producto para este verano en México.



[Disminuyeron 46% quejas en Condusef](#)

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) informó que en el primer semestre del año la cantidad de controversias –cuando una acción de defensa se vuelve queja ante una institución– presentadas por los clientes disminuyó casi 50 por ciento respecto del mismo periodo de 2019.

Según las cifras más recientes del organismo defensor al cierre del primer semestre se presentaron en total 80 mil 765 controversias, cantidad 46.6 por ciento inferior respecto de las 151 mil 105 registradas en el mismo periodo de 2019. Banorte, BBVA-México y Citibanamex cuentan con el mayor número de controversias presentadas en el segundo trimestre.

MILENIO

Ganancias de Coca-Cola suben 6% pese a trimestre "complicado"

Al primer semestre del año Coca-Cola ganó 4 mil 554 millones de dólares, un alza de 6 por ciento frente al mismo periodo del año anterior, pese a haber sufrido el que calificó como su trimestre "más complicado" del año ante la pandemia del coronavirus SARS-CoV-2.

Y es que [Coca-Cola](#) genera una parte significativa de sus ingresos con la venta de sus gaseosas y concentrados a restaurantes y operadores de cines, como McDonald's y AMC Entertainment, pero la mayoría de estos locales tuvo que cerrar operaciones por la emergencia sanitaria.



Bolsas en México 'brillan' y tienen ganancias

Las bolsas en México tiene resultados positivos este martes, cuando el apetito por riesgo lleva al petróleo a subir, al dólar bajar y el rendimiento de los bonos es mixto, luego de que los líderes en la zona euro llegaron a un acuerdo histórico, que derivó en un paquete de estímulos por 750 mil millones de euros.

El Índice de Precios y Cotizaciones (IPC) gana 1.04 por ciento, a 36 mil 701.67 puntos. El FTSE BIVA avanza 1.13 por ciento, a 754.79 unidades.

EL UNIVERSAL

"La riqueza no es un juego de suma cero": Salinas Pliego

Ricardo Salinas Pliego, presidente de [Grupo Salinas](#) retomó un mensaje de Antonella Marty, directora del Center for Latin America en Atlas Network, donde menciona que "la riqueza no es un juego de suma cero.

En su cuenta de Twitter, el empresario mexicano coincidió plenamente con el comentario de Marty y lo reprodujo.



Cotización de la plata alcanza su máximo nivel desde 2014

La onza de plata superó este martes el umbral simbólico de los 20 dólares, llegando a un máximo de seis años, en un entorno favorable en el mercado de los metales preciosos.

A las 14:05 GMT la onza de plata llegó a 21.19 dólares, nivel no visto desde julio de 2014.

[Peso mexicano gana tras acuerdo de la Unión Europea por crisis de coronavirus](#)

El peso mexicano se apreciaba el martes después de que la Unión Europea alcanzó un acuerdo en torno a un plan de estímulo con el que busca resucitar a las economías del bloque duramente golpeadas por la pandemia, mientras prevalecía el optimismo por prometedores datos sobre una vacuna contra el coronavirus.

La moneda local cotizaba en 22.3128 por dólar, con una ganancia de un 0.74%, frente a los 22.4790 del precio de referencia de Reuters del lunes.

DIARIO
ContraRéplica
PERIÓDICO DE INVESTIGACIÓN

[Acuerda Pemex con sindicato aumento salarial del 3.37%](#)

Petróleos Mexicanos (Pemex) y el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) acordaron durante el proceso de revisión salarial 2020, un aumento de 3.37% al salario ordinario.

Asimismo, se acordó un incremento del 1.8% a las prestaciones, mismos acuerdos que entrarán en vigor a partir del próximo 1 de agosto del año en curso.

Notas Nacionales



[Diputados avalan dictamen que regula home office](#)

El documento plantea derechos y obligaciones de teletrabajadores, sus condiciones materiales y responsabilidad sobre equipo de trabajo.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social en la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que busca regular el teletrabajo en nuestro país, para lo cual se reformará el artículo 311 de la Ley Federal del Trabajo (LFT) y se adiciona el capítulo XII Bis, en donde se incluyen cinco artículos.



[Estamos a favor de políticas públicas para reducir la obesidad: industria refresquera](#)

El director general de la Asociación Nacional de Productores de Refrescos y Aguas Carbonatadas (ANPRAC), Jorge Terrazas Ornelas indicó que rechazan la estigmatización de la industria e indicó que están a favor de crear políticas públicas efectivas para reducir la obesidad en el país.

Después de que el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell, calificara como “veneno embotellado” a los refrescos, Terraza Ornelas, dijo que esta industria cumple a cabalidad con todas las normas y regulaciones.

[López Obrador apoya reducir pena a exdirector de Pemex si da información](#)

El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, aseguró este martes que no ve mal una reducción de la pena al exdirector de Pemex acusado de corrupción, Emilio Lozoya, si el detenido proporciona información sobre la trama Odebrecht y otros asuntos relacionados. "Si se tiene el compromiso del señor Lozoya de dar la información a cambio de una reducción de pena, porque así es el procedimiento cuando hay un testigo protegido (...) yo no veo mal el procedimiento", aseveró el mandatario en su conferencia matutina desde Palacio Nacional.

Lozoya, detenido en febrero en España y extraditado a México la semana pasada, fue director de Petróleos Mexicanos (Pemex) entre 2012 y 2016 y está acusado de recibir 10,5 millones de dólares en sobornos de la compañía brasileña Odebrecht y de participar en un fraude de 280 millones de dólares por la compraventa de una planta de fertilizantes. "Es muy importante que la Fiscalía haya resuelto arreglar jurídicamente la extradición del señor Lozoya como testigo colaborador o como testigo protegido, porque esa información que pueda proporcionar va a ayudar mucho en el propósito de limpiar la corrupción en México", insistió el mandatario.

MILENIO

[Emilio Lozoya tendrá apoyos económicos y seguridad al ser testigo colaborador](#)

Bajo la figura de testigo colaborador, el [ex director de Petróleos Mexicanos \(Pemex\), Emilio Lozoya](#), deberá proporcionar información de la cual emane una investigación de un [delito mayor del que se le acusa](#), se le facilitarán medidas de protección de seguridad y apoyos económicos para solventar sus necesidades básicas y suspensión del ejercicio penal hasta comparecer ante un juez.

Luego de la extradición del ex funcionario durante el gobierno de Enrique Peña Nieto y su repentino [ingreso al hospital por presentar síntomas de anemia y debilidad general](#), el coordinador de Morena en el Senado, Ricardo Monreal, aseguró que Lozoya tiene calidad de testigo colaborador.

REFORMA

[Abren posibilidad de insacular candidatos al INE](#)

El coordinador de los diputados de Morena, Mario Delgado, abrió la posibilidad de que haya una insaculación de los candidatos al INE si no logran la mayoría calificada los cuatro nombres que hoy se presenten.

"Falta la última decisión; de los 20 finalistas para Consejer@s del INE, 4 perfiles tendrán que salir por acuerdo de la mayoría. Si alguno no alcanza las 2/3 partes en la votación, se realizaría por insaculación", posteo Delgado en Twitter.

REFORMA

[Ponen lupa a ferries hacia Isla Mujeres y Cozumel](#)

La Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) inició una investigación para determinar si hay condiciones de competencia en los servicios de transporte marítimo de pasajeros en el norte de Quintana Roo, hacia Cozumel e Isla Mujeres.

"El transporte marítimo de pasajeros es de gran relevancia en Quintana Roo, ya que permite a los turistas visitar los principales puntos de interés en el estado, a los habitantes y trabajadores de la zona movilizarse de manera cotidiana para llevar a cabo su actividad económica", puntualizó Cofece en un comunicado.

EXCELSIOR

[Futuro de Espriú en la SCT se definirá en los próximos días](#)

El presidente Andrés Manuel López Obrador adelantó que al finalizar la presente semana decidirá sobre la permanencia o no del ingeniero Javier Jiménez Espriú al frente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

El jefe del Ejecutivo federal compartió a los medios de comunicación que tuvo una primera conversación con Jiménez Espriú este lunes y quedaron en volver a platicar el próximo jueves.

La Razón

[Se alista Sedema para prohibir plásticos desechables en CDMX](#)

La [Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México](#) se prepara para la prohibición en el uso de plásticos de un solo uso, disposición que entrará en vigor a partir de enero del próximo año, con base en las modificaciones a la Ley de Residuos sólidos local. En 2020, las disposiciones arrancaron con la prohibición en el uso de bolsas plásticas.

Así, la dependencia insistirá con la ciudadanía de las nuevas reglas, sobre todo en el marco de la pandemia, donde hay mucha desinformación en torno a que el uso de plástico ayudaría a evitar contagios, lo cual es falso.



[¿Qué estados tendrán elección de gobernador en 2021?](#)

El próximo año México vivirá uno de los procesos electorales más grandes de su historia en las cuales entre otras cosas, 15 entidades renovarán su gobiernos estatales.

Casi la mitad de todas las entidades que componen la república mexicana cambiarán de gobernadores, lo que implicará gran importancia para los partidos políticos que ve lo ven como un escalón de cara al 2024.

EXCELSIOR

[Universidad de la Salud CDMX ya tiene mil 040 estudiantes inscritos](#)

La jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum anunció los avances que tiene la Universidad de la Salud de la CDMX, ya están inscritos cerca de mil 040 estudiantes, dijo. 542 son de medicina y 498 de enfermería.

La construcción de la universidad se encuentra en la Cuarta Sección del Bosque de Chapultepec, es la parte que se encuentra cerca del Pueblo de Santa Fe, puntualizó.

Notas Internacionales



[Cuba inicia venta de productos con monedas de divisa convertible](#)

La Habana. Cuba abrió este lunes tiendas que comercializan en monedas extranjeras y eliminó el gravamen al dólar estadounidense, profundizando un proceso de captación de divisas fuertes para hacer frente a la crisis económica.

Largas colas se formaron desde la mañana en una media docena de comercios dedicados a la venta de alimentos y productos de aseo en esta capital bajo esta nueva modalidad, constató la agencia de noticias internacionales Ap en un recorrido.



[Nueve multinacionales se unen a Microsoft para reducir huella de carbono](#)

Con el fin de permitir a todas las empresas lograr una huella de carbono neutral para 2050, nueve multinacionales se unieron por iniciativa del gigante estadounidense de la informática [Microsoft](#) para compartir sus investigaciones y estrategias.

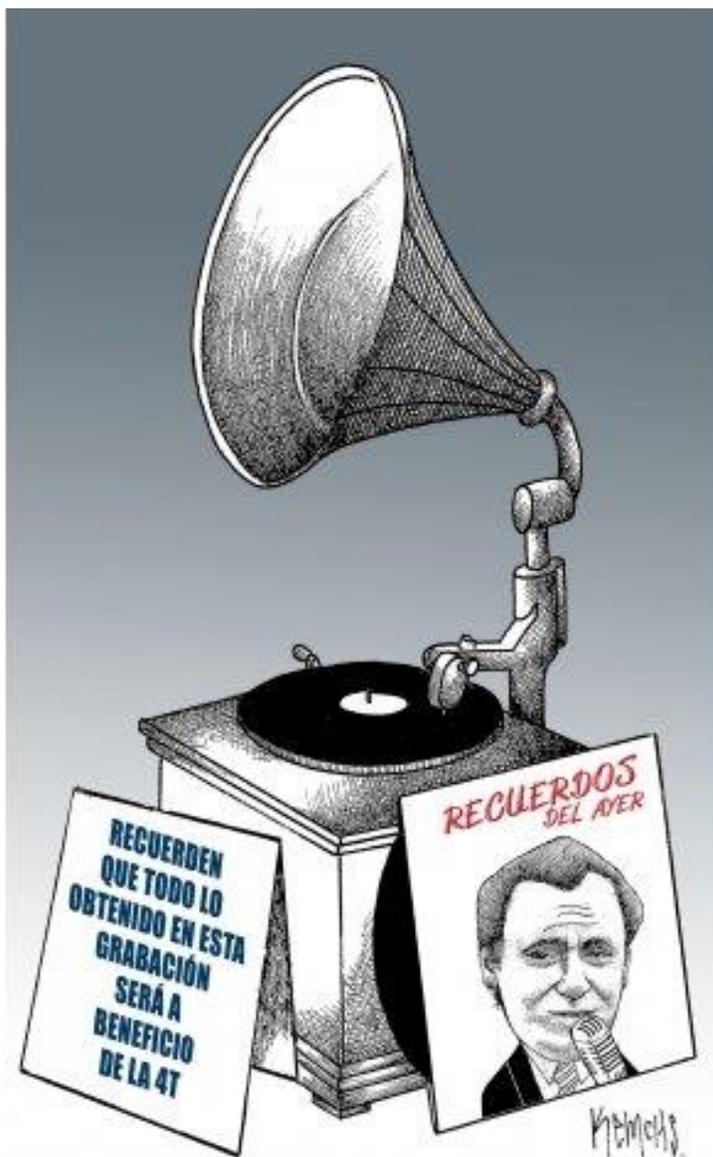
Llamada "Transform to Net Zero" (Transformar a cero neto), esta iniciativa agrupa por momento al transportista danés AP Moller-Maersk, la cadena estadounidense de cafeterías [Starbucks](#), el grupo francés de alimentos [Danone](#) y la gigante del consumo masivo, la anglo-holandesa [Unilever](#).

Cartones

REFORMA









Una semana difícil

Jiménez Espriú renuncia a la SCT .

Usted tiene el perfil
que estamos buscando
para la vacante
en el gabinete.



Morena hace berrinche en la
elección para el INE y exige
que se repita el proceso hasta
que queden sus candidatos.



Zoe Robledo choca, mata
a una persona, sufre varias
fracturas, pero todo podría
ponerse aún peor para él.

Por favor no me
lleven al IMSS



El gobierno acepta que está en quiebra
y buscan como sea recursos para
terminar el año.

¿Quieren boletos para la
rifa de una prueba de
Covid-19?







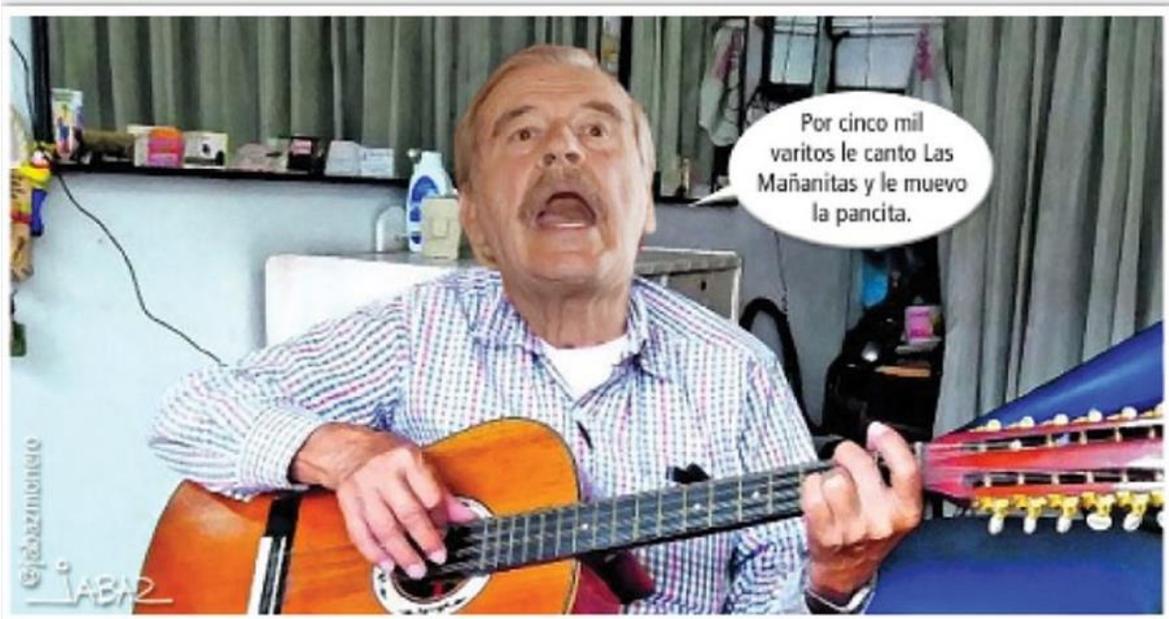


#BOROLAS II
by @chavodeltoro

¿Y SI
DESPUÉS DE
LOS PUERTOS
TE VAS DE
PRESIDENTE
DEL INE?



EL PAÍS DE NUNCA JABAZ/ESTE SEÑOR FUE PRESIDENTE DE MÉXICO



EL CARTÚN PÉREZ/TIERRA DE OSOS

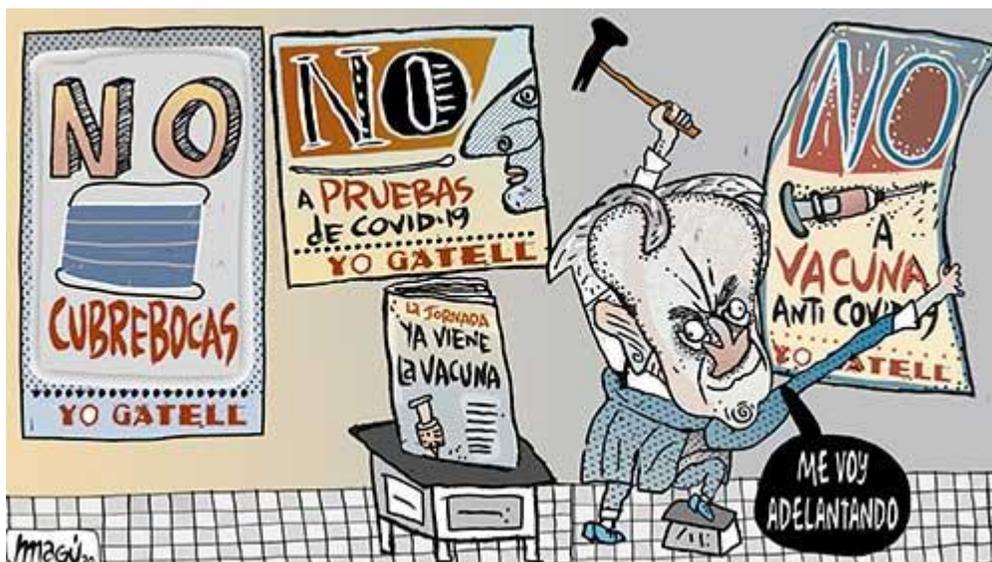


Con la salud, no

Todo mundo hace esfuerzos y sacrificios para remontar la pandemia. Así que es altamente contrario a la vida y la salud querer aprovecharse de tan grave coyuntura con fines particulares. Esto hay que decirlo así, pues resulta inaceptable que la industria farmacéutica y el comercio de medicinas eleve irracionalmente sus precios como en muchos casos lo están haciendo. La intervención de las autoridades es un llamado a grito herido.

Donceles

La Jornada



La Jornada





